



El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el 30 DE JUNIO del presente año, ha dictado la siguiente Resolución Núm. 4029/2023

".../..."

Primero.- Aprobar al aspirante propuesto para su nombramiento como personal laboral fijo, con respecto a la convocatoria aprobada por núm. 9441/2022, de 23 de diciembre, para la cobertura por personal laboral fijo, de DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO (GRUPO II.3)

NOMBRE	experiencia	formación	Entrevista curricular	Puntuación total
MARTIN PERAZA, M ^a CRISTINA	60	25	13,30	98,30
REYES EXPOSITO, JOSE MARIA	60	25	12,95	97,95

Segundo.- Otorgar a los aspirantes propuestos el plazo de diez días naturales para presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no haber sido separado o separada a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
 - Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.
 - Certificado médico oficial acreditativo de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes previstas en el Anexo. Este requisito, de conformidad con la Base Décima, se podrá sustituir por la acreditación de haber superado el reconocimiento o revisión médica periódica realizada conforme a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ya que los aspirantes son funcionarios públicos de este organismo.
 - Si parte de la documentación aportada en el proceso no es original y no contiene formas de autenticación electrónica, se deberá aportar para su compulsa o contraste de autenticidad.
 - Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.
- Todo ello de conformidad con la Base Décima de la convocatoria.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página Web de este O.A y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso



Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - Jefe de Servicio Ver firma	Fecha: 03-07-2023 14:00:15	
Nº expediente administrativo: 2022-009161 Código Seguro de Verificación (CSV): E014A8F2D09FA90BEA1182FF8FAE4603 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/E014A8F2D09FA90BEA1182FF8FAE4603			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2023 16:15:47 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2023 16:15:49	

Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

.../....”

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.


El Sr. Consejero Director,
PDF (Res. 3854/2023) J.S, Coordinador
Fdo.: Pedro Lasso Navarro
(Documento con firma electrónica)



Documento asociado al Expediente Nº

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolalaguna.com
Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601209

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - Jefe de Servicio	Fecha:	03-07-2023 14:00:15
Nº expediente administrativo: 2022-009161 Código Seguro de Verificación (CSV): E014A8F2D09FA90BEA1182FF8FAE4603			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/E014A8F2D09FA90BEA1182FF8FAE4603			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2023 16:15:47	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2023 16:15:49	